BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.
Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas.
Núm.° atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Comprobada la existencia de la epizootia de Carbunco Bacteridiano en Talamanca de Jarama, este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, la declara oficialmente en el mencionado municipio.

Se señala como zona infecta los pastos comunales y el pago denominado «Campalvillo», como zona sospechosa, todo el término municipal, y como zona de inmunización, la ordenada en el vigente Reglamento de Epizootias.

A los efectos de localizar el mal para su más rapida extinción, se observará con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 229 al 235 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de junio de 1965.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.852)

Comprobada la existencia de la epizootia de Carbunco Bacteridiano en Carabaña, este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, la declara oficialmente en el citado municipio.

Se señala como zona infecta el lugar ocupado por los animales enfermos, como zona sospechosa, todo el término municipal, y como zona de inmunización, la ordenada en el vigente Reglamento de Epizootias.

A los efectos de localizar el mal para su más rápida extinción, se observará con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 229 al 235 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de junio de 1965.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.858)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del proyecto modificado de precios del de conducción de aguas para abastecimiento de Eulate (Navarra).

Hasta las trece horas del día 9 de agosto de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.108.902,86 pesetas.

La fianza provisional, a 42.178,10 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 14 de agosto de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad n.° ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª — Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. — Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. — Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. — Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. — Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª — Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.° de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 3 de julio de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—3.728) (O.—61.139)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del proyecto modificado de precios del de revestimiento de la acequia de Ulea, TT. MM. de Ojos y Ulea (Murcia). Derecho de tanteo concedido por O. M. de 7 de mayo de 1965 al Heredamiento de aguas de Ulea (Murcia).

Hasta las trece horas del día 9 de agosto de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 6.444.755,38 pesetas.

La fianza provisional, a 128.895,10 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 14 de agosto de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad n.° ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada

toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentaran en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª — Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. — Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. — Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1964.

4. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. — Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 20 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. — Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª — Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 3 de julio de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—3.730) (O.—61.141)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

GERENCIA DE URBANIZACION

ANUNCIO DE SUBASTA de las obras de urbanización del polígono «San Antón» (Fase A), de Albacete.

Autorizada la subasta de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua) del polígono «San Antón» (Fase A), de Albacete, se admitirán proposiciones para tomar parte en dicha subasta hasta las trece horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Albacete.

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta cuarta del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, Madrid) o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Albacete (Tesifonte Gallego, número 14), en la forma que se determina en la condición séptima del pliego de las particulares y económicas del proyecto.

Los proyectos de las obras estarán de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial antes citada.

El acto de la referida subasta será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización el día 8 de septiembre próximo a partir de las nueve horas, ante la Mesa y en la forma establecida en la condición novena del pliego de las particulares y económicas.

El tipo de la subasta es de trece millones trescientas ochenta y cinco mil ocho pesetas con nueve céntimos (13.385.008,09). La cuantía de la fianza provisonal es de doscientas sesenta y siete mil setecientas pesetas con dieciséis céntimos (267.700,16).

Si se presentasen dos o más solicitudes iguales, se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido dicho término subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 1 de julio de 1965.—El Director-Gerente, P. D., Alfonso Terrer de la Riva.—(Firmado y rubricado.)

Modelo de proposición

Don ....., de nacionalidad ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (o de la provincia) núm. ....., del día ..... de ..... de 1965, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en subasta, de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua) del polígono «San Antón» (Fase A), de Albacete, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el coeficiente de adjudicación de ....., obtenido dividiendo el importe de la oferta por el presupuesto tipo de subasta hasta la quinta cifra decimal.—(Lugar, fecha y firma del solicitante.)

(G. C.—3.813) (O.—61.201)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

GERENCIA DE URBANIZACION

ANUNCIO DE SUBASTA de las obras de urbanización (Red de alumbrado público del sitesma viario y obras de fábrica de los centros de transformación) del polígono «Pan y Guindas», de Palencia.

Autorizada por Resolución del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda la subasta de las obras de urbanización (Red de alumbrado público del sitema viario y obras de fábrica de los centros de transformación) del polígono «Pan y Guindas», de Palencia, se admitirán proposiciones para tomar parte en dicha subasta hasta las trece horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Palencia.

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta cuarta del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, Madrid) o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Palencia (Mayor, núms. 17 y 19), en la forma que se determina en la condición séptima del pliego de las particulares y económicas del proyecto.

Los proyectos de las obras estarán de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial antes citada.

El acto de la referida subasta será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización el día 8 de septiembre próximo, a partir de las nueve horas, ante la Mesa y en la forma establecida en la condición novena del pliego de las particulares y económicas.

El tipo de la subasta es de dos millones doscientas treinta y ocho mil ciento noventa y seis pesetas con cuarenta y tres céntimos (2.238.196,43).

La cuantía de la fianza provisional es de cuarenta y cuatro mil setecientas sesenta y tres pesetas con noventa y tres céntimos (44.763,93).

Si se presentasen dos o más solicitudes iguales, se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido dicho término subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio será por cuanta del adjudicatario.

Madrid, 12 de julio de 1965. — El Director-Gerente, P. D., Alfonso Terrer de la Riva.—(Firmado y rubricado.)

Modelo de proposición

Don ....., de nacionalidad ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (o de la provincia) núm. ....., del día ... ...de ..... de 1965, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en subasta, de las obras de urbanización (Red de alumbrado público del sitema viario y obras de fábrica de los centros de transformación) del polígono «Pan y Guindas», de Palencia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el coeficiente de adjudicación de ....., obtenido dividiendo el importe de la oferta por el presupuesto tipo de subasta hasta la quinta cifra decimal.

(Lugar, fecha y firma del solicitante.)

(G. C.—3.814) (O.—61.202)

NUEVOS MINISTERIOS

Gabinete Técnico de Arquitectura

ANUNCIO

Aprobada el acta de recepción única y definitiva de las obras «Acondicionamiento parcial de la calle de Agustín de Betancourt», por Orden de 1 de febrero de 1965, el adjudicatario de dichas obras, don Vicente Pérez de la Cal, ha solicitado la devolución de la fianza de 20.000 pesetas que para garantizar la ejecución de las obras de referencia estableció en la Caja General de Depósitos el día 23 de octubre de 1964, según resguardo números 69.248 de entrada y 289.218 de registro, y a disposición del Ilmo. Sr. Delegado del Ministerio de Obras Públicas en el Gabinete Técnico de Arquitectura de los Nuevos Ministerios.

A los fines de la devolución solicitada, con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1960, Decreto de 24 de mayo de 1962 y demás normas concordantes, y a los efectos que procedan en relación con el expediente que se incoa, se hace público por el presente anuncio, para que en el plazo de quince días naturales, contados desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se presenten por los interesados en el Gabinete Técnico de Arquitectura de los Nuevos Ministerios las reclamaciones a que haya lugar por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o por otros conceptos no satisfechos por el mencionado don Vicente Pérez de la Cal referentes a estas obras, en el bien entendido que únicamente se considerarán válidas aquellas reclamaciones que hayan sido formuladas ante el Tribunal o Juzgado correspondiente.

Madrid, 6 de julio de 1965.—El Delegado, José Suárez Sinova.

(G. C.—3.766) (O.—61.174)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Primera Jefatura Regional

Servicios de transporte mecánico por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

Autorizada, por resolución fecha 18 de mayo de 1965 de la Dirección General de Transportes Terrestres, la Empresa «Autómnibus Interurbanos, S. A.», ha presentado solicitud y proyecto para el establecimiento de un servicio público regular de transportes de viajeros, equipajes y encargos, con carretera entre Ciudad Real y Madrid.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se abre información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan examinar el proyecto que obra en la Delegación Provincial de Transportes de Madrid (primera planta del Ministerio de Obras Públicas) desde las diez a las trece horas, y presentar en dicha Dependencia cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad de tal servicio, su clasificación a los fines del citado Reglamento de Ordenación y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela de otro ya establecido, harán constar por escrito el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelntísima Diputación Provincial de Madrid; a los Ayuntamientos de Madrid, Getafe, Pinto, Valdemoro, Ciempozuelos y Aranjuez; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a las Empresas: «La Sepulvedana, Sociedad Limitada»; «Auto-Res, Sociedad Anónima»; «Transportes Adeva, Sociedad Anónima»; Bernardino Adeva Ballesteros y «La Veloz, S. A.», concesionarias de servicios de igual clase con tramos de coincidencia con el proyectado.

Madrid, 9 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe, Luis Sierra Piquera.

(G. C.—3.812) (O.—61.203)

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

AUTORIZANDO a Hidroeléctrica Española, S. A., Distribución Centro, la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Hidroeléctrica Española, Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, número 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 1965) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan elevar las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se hace constar que el expediente se encuentra a disposición de los que deseen examinarlo, en las oficinas de la Junta Provincial de Beneficencia, Amor de Dios, 6, cualquier día laborable, de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de julio de 1965.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—3.876)

AYUNTAMIENTOS

COLMENAR VIEJO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa la ejecución de las obras de renovación de la tubería de conducción de aguas para mejora del servicio de la población, construcción de un edificio destinado a matadero y de una piscina pública municipal, se hace público que durante el plazo de quince días, y en la Secretaría del Ayuntamiento, podrán formularse por los interesados las reclamaciones que estimen procedentes contra dichos acuerdos.

Colmenar Viejo, a 6 de julio de 1965. El Alcalde, Francisco Sanz Madrid.

(G. C.—3.804) (O.—61.192)

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, formado para atender obras de renovación de la tubería de conducción de agua potable, construcción de un matadero municipal y construcción de una piscina municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Colmenar Viejo, a 6 de julio de 1965. El Alcalde, Francisco Sanz Madrid.

(G. C.—3.805) (O.—61.193)

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito por aplicación de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Colmenar Viejo, 6 de julio de 1965.—El Alcalde, Francisco Sanz Madrid.

(G. C.—3.806) (O.—61.194)

Don Francisco Sanz Madrid, Presidente del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al año 1964; sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Colmenar Viejo, a 6 de julio de 1965. El Presidente de la Corporación, Francisco Sanz Madrid.

(G. C.—3.807) (O.—61.195)

Don Francisco Sanz Madrid, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta general del Presupuesto ordinario del año 1964; sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Colmenar Viejo, a 6 de julio de 1965. El Presidente de la Corporación, Francisco Sanz Madrid.

(G. C.—3.808) (O.—61.196)

RASCAFRIA

En cumplimiento, y a los fines previstos en la vigente ley de Régimen Local, quedan expuestos al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

1.º Cuenta general del Presupuesto ordinario, Cuenta de Administración del Patrimonio municipal y Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes, referidas todas al pasado año de 1964.

2.º Expediente de Suplemento de crédito, con cargo a superávit del anterior ejercicio, dentro del actual Presupuesto de 1965.

Durante el plazo de exposición y ocho días más podrán ser libremente examinados y formular contra los mismos, por escrito, los reparos y advertencias que en derecho procedan.

Rascafría, 6 de julio de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.809) (O.—61.197)

CERCEDILLA

Anuncio de subasta de maderas

Es objeto de esta subasta el aprovechamiento de tres lotes de madera procedentes del «Monte Pinar y Agregados», de los Propios de esta Villa, y un lote del «Pinar Baldío», de las pertenencias, el primero, de Cercedilla, y el segundo, de Cercedilla y Navacerrada, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas, jurídicas y económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento, y por los tipos de tasación que se consignan en las condiciones particulares de cada uno.

La fianza provisional a constituir será equivalente al 4 por 100 del tipo base de licitación y la definitiva equivaldrá al 6 por 100 del importe en que resultare adjudicado el aprovechamiento, debiendo constituirse ésta en metálico o en Valores del Estado, admitiéndose entre estos las Cédulas de Crédito del Banco de Crédito Local de España, o en créditos liquidados por esta Corporación a favor del proponente.

La subasta se verificará conforme a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953. Las proposiciones se admitirán por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las catorce horas; celebrándose el acto de las plicas presentadas al siguiente día hábil de cumplirse los veinte citados, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue; un miembro de la Comisión de Montes, un representante del Distrito Forestal y los señores Interventor y Secretario de la Corporación, dando este último fe del acto.

Toda proposición deberá venir reintegrada con arreglo a la vigente ley del Timbre y sello municipal, a razón de cinco pesetas por cada mil o fracción de éstas a constituir, debiendo acompañarse una declaración jurada del proponente manifestando que no se halla incurso en ninguna de las causa de incompatibilidad o incapacidad que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como el resguardo de haber constituído la fianza provisional, no admitiéndose proposiciones que no cumplan este requisito o no se ajusten al modelo que al final se inserta.

Todo aquel que presente proposición en nombre de tercera persona o entidad deberá acompañar poder previamente bastanteado a costa del licitador por Letrado en ejercicio dentro de la provincia.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de diez a catorce, los días no feriados que medien hasta el día del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumpliendo lo ordenado en el artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ....., de ..... años, natural de ....., provincia de ....., con residencia ....., calle de ....., por sí o en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional de la clase ....., núm. ....., en relación a la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ....., en el monte ....., de las pertenencias de ....., ofrece por el lote núm. ..... la cantidad de ..... (en letra y en número) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares de cada lote

«Pinar y Agregados»:

Lote núm. 1.—Consta de 1.068 pinos, con un volumen de 722,159 metros cúbicos, un precio base de licitación de pesetas 689.407,20 y un precio índice de 861.759,00 pesetas, procediéndose a la apertura de las plicas de este lote a las once horas.

Lote núm. 2. — Consta de 482 pinos, con un volumen de 163,896 metros cúbicos, un precio base de 134.919,20 pesetas y un índice de 168.649,00 pesetas, y la apertura de sus plicas a las once treinta horas.

Lote núm. 3.—Consta de 594 pinos, con un volumen de 340,424 metros cúbicos, un precio base de 320.270,90 pesetas y un índice de 400.338,62 pesetas, y su apertura a las doce horas.

«Pinar Baldío»:

Lote único.—Consta de 284 pinos, con un volumen de 126,599 metros cúbicos, un precio base de licitación de 119.104,34 pesetas y un índice de 148.880,42 pesetas, siendo su apertura a las doce treinta horas.

Cercedilla, 7 de julio de 1965.—El Alcalde, Miguel Arias.

(G. C.—3.810) (O.—61.198)

SOTO DEL REAL

Don Emilio Paredes Gutiérrez solicita autorización para instalar industria destinada a bar en la calle del Generalísimo, número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soto del Real, a 7 de julio de 1965.—El Alcalde, Valentín Morcillo.

(G. C.—3.833) (O.—61.216)

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de pastos de las fincas «Dehesa Boyal» y «Cerca de Concejo», de los Propios de este Municipio, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, al objeto de reclamaciones, de conformidad con el artículo 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación.

Soto del Real, 7 de julio de 1965.—El Alcalde, Valentín Morcillo.

(G. C.—3.834) (O.—61.217)

LEGANES

Aprobado por el Pleno Municipal el contrato de préstamo con la caja de la Diputación Provincial de compensanción por importe de 650.000 pesetas, y con destino a la construcción de un Campo de Deportes Municipal, queda expuesto en Secretaría municipal, a fin de oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Leganés, a 30 de junio de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.853) (O.—61.227)

Transcurrido el término de ocho días para oír reclamaciones contra los pliegos de condiciones que deberán servir de base a la subasta de las obras para construcción de un Campo Municipal de Deportes, según anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 7 de agosto último, se anuncia la subasta pública de las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Tipo de licitación: Es de pesetas 1.300.136,10, admitiéndose proposiciones con reducción.

2.ª Las obras se efectuarán según proyecto redactado por el señor Arquitecto, y el cual se encuentra expuesto en Secretaría municipal.

3.ª La ejecución de las obras deberá ser efectuada dentro de los dos meses siguientes a su adjudicación.

4.ª Los pagos se efectuarán contra certificación extendida por el Servicio de Arquitectura y con cargo a las subvenciones y créditos concedidos.

5.ª La fianza provisional será del 2 por 100 del tipo de licitación y la definitiva del 4 por 100 del precio del remate; debiendo consignarse la definitiva dentro de los diez días siguientes a la adjudicación de la obra.

6.ª Las plicas deberán presentarse en Secretaría municipal durante las horas de oficina dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales», toda vez que el Pleno se acogió a la reducción establecida en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Al día siguiente hábil y hora de las diecinueve se procederá a la apertura de las plicas presentadas o, en su defecto, a levantar acta de haber quedado desierta la subasta.

7.ª De declararse desierta la primera subasta, se entiende convocada una segunda subasta bajo iguales tipos, y para ella se admitirán plicas durante otros diez días siguientes hábiles al de haberse levantado el acta, declarando desierta la primera. La apertura de plicas en este supuesto también tendrá lugar en el día onceavo y hora de las diecinueve.

8.ª La apertura de plicas se efectuará ante la Mesa, constituída por el señor Alcalde y el Secretario de este Ayuntamiento.

9.ª Por rebasar el costo de la cifra de 500.000 pesetas que como tope señala el artículo 26 del Reglamento de Contratación, se publicará el anuncio resumen en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en la tablilla municipal.

10. Se tendrán en cuenta las normas contenidas en el artículo 29 del Reglamento citado al respecto, sobre el bastanteo de poderes, debiendo acompañarse a toda proposición el documento que acredite la fianza provisional, y declaración jurada de no hallarse comprendido en incompatibilidad ni incapacidad según señala el artículo 30.

11. El contrato, conforme al artículo 49 del Reglamento de Contratación, se efectuará en escritura pública, siendo los gastos derivados del mismo, anuncios e impuestos de cargo y cuenta del adjudicatario.

12. En lo no previsto en los pliegos de condiciones económico-facultativas, se estará a lo determinado en el Reglamento de Contratación, y las proposiciones deberán ajustarse al modelo que se inserta:

Proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., núm. ....., provisto de carnet de identidad ....., expedido en ....., enterado del pliego de condiciones económico-administrativa y técnicas y demás condiciones que rigen la subasta de las obras de construcción de un Campo de Deportes Municipal, acepta todas ellas y se obliga a su ejecución dentro del plazo por el precio total de ..... pesetas.

Leganés, a 10 de julio de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.854) (O.—61.228)

La rectificación del Padrón de Habitantes, correspondiente a este Municipio, referida al 31 de diciembre de 1964, se encuentra expuesta al público, para oír reclamaciones, por término de quince días.

Leganés, a 6 de julio de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.835) (X.—3.153)

Magistratura de Trabajo núm. 3 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que ante esta Magistratura de Trabajo número tres se siguen a instancia de don Jorge Vico Carbonell, contra la «Cooperativa A. C. T. A.», en reclamación sobre cantidad, se ha acordado se cite a la Empresa «Cooperativa A. C. T. A.», cuyo actual paradero se ignora, para que el día veintitrés de julio actual y su hora de las diez y cincuenta minutos de la mañana comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, para celebrar acto de conciliación,

y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única citación, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

También se ha acordado se cite al representante legal de la expresada Empresa «Construcciones A. C. T. A.», para que el día y hora antes indicado comparezca personalmente a absolver posiciones en el expresado acto de juicio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en forma legal al representante legal de la Empresa «Construcciones A. C. T. A.», cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente, que firmo en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.063)

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 5 de junio de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» (C. A. M. P. S. A.) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1965, que resolvió reclamación núm. 1.033/64 bis, promovida contra liquidación por el impuesto de Derechos Reales practicada por ocupación de terrenos en la margen derecha del Canal de Alfonso XIII, del Puerto de Sevilla.

Pleito al que ha correspondido el número 197, de 1965.

Madrid, 5 de junio de 1965.—El Secretario, María del P. Heredero.

(G. C.—3.248)

Providencia de 7 de junio de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Zulueta Cebrián, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de enero de 1965, que resolvió reclamación 1.329/64, promovida por don Manuel Martínez Escobar, en nombre y representación de la Venerable Orden Tercera de San Francisco de Asís, sobre contribuciones especiales asignadas a la finca número 13 de la calle de San Bernabé, por obras de pavimentación de calzada y aceras.

Pleito al que ha correspondido el número 143, de 1965.

Madrid, 7 de junio de 1965.—El Secretario, María del P. Heredero.

(G. C.—3.250)

Providencia de 7 de junio de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Zulueta Cebrián, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de enero de 1965, que resolvió reclamación núm. 659 bis, de 1964, promovida por don José Belda Méndez y Sanjulián y otros, sobre exacción de arbitrio de Plusvalía correspondiente a transmisión de un solar sito en la avenida del Generalísimo, sin número.

Pleito al que ha correspondido el número 149, de 1965.

Madrid, 7 de junio de 1965.—El Secretario, María del P. Heredero.

(G. C.—3.247)

Providencia de 9 de junio de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Inmobiliaria Juan José Alonso Grijalba, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación por concepto de arbitrio sobre solares sin edificar correspondiente a la finca conocida por «Las Cuarenta Fanegas».

Pleito al que ha correspondido el número 212, de 1965.

Madrid, 9 de junio de 1965.—El Secretario, María del P. Heredero.

(G. C.—3.249)

Providencia de 9 de junio de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pablo García Asensio y doña Amelia Portillo Tejador se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 31 de marzo de 1965, que fijó el justiprecio a la finca núm. 23/D del Polígono 5 del Sector Poblado de Orcasitas, segunda fase, propiedad de los recurrentes, expropiada por la extinguida Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, actual Comisión del Area Metropolitana de Madrid.

Pleito al que ha correspondido el número 211, de 1965.

Madrid, 9 de junio de 1965.—El Secretario, María del P. Heredero.

(G. C.—3.251)

Providencia de 8 de junio de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Zulueta Cebrián, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de enero de 1965, que estimó reclamación núm. 4.403/62, promovida por don Gerardo Martín Gabia, en nombre y representación de «Constructora Central» e «Inmobiliaria Boreal, S. A.», sobre exacción de derechos por licencia de apertura para domicilio social en la calle de Almansa, número 44, de esta capital.

Pleito al que ha correspondido el número 147, de 1965.

Madrid, 8 de junio de 1965.—El Secretario, María del P. Heredero.

(G. C.—3.252)

Providencia de 8 de junio de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Zulueta Cebrián, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de noviembre de 1965, que estimó reclamación núm. 155, de 1958, promovida por doña Felisa Moreno Meléndez, sobre exacción del arbitrio de Plusvalía correspondiente a transmisión de la finca sita en José Ortega y Gasset, núm. 48, de Madrid.

Pleito al que ha correspondido el número 141, de 1965.

Madrid, 8 de junio de 1965.—El Secretario, María del P. Heredero.

(G. C.—3.253)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado-Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número siete, de mil novecientos sesenta y cinco, promovidos por «Cía. Mercantil J. Barrero, S. A.» (JOBASA), representada por el Procurador señor Muñoz Cuéllar, contra «Cía. Mercantil Industrias Capri Española, S. L.», se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes muebles:

Un torno paralelo, semiautomático, de dos metros de bancada o entre puntos, con motor eléctrico acoplado de 3 HP.

Un torno paralelo, semiautomático, de un metro y medio de bancada o entre puntos, con motor eléctrico acoplado de 1 1/2 HP.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de julio actual, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la misma la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados los bienes por el perito designado al efecto, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercreo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los mencionados bienes se hallan depositados en poder de don Alejandro Melo Torres, apoderado de la «Cía. Industrias Capri Española, S. L.», con domicilio en Conde de Vistahermosa, número once, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, S. Martín-Laborda.

(A.—39.959)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Juez de primera instancia accidentalmente encargado del Juzgado número ocho, de Madrid, por licencia de su titular.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante dicho Juzgado, hoy a mi cargo, y Secretaría de don Acisclo Torrecilla, se tramitan, promovidos por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en nombre de «Financiera de Créditos Industriales y Comerciales, S. A.», contra don Pablo, don Segundo y don Francisco Espinar Aguilera, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de un camión, marca «Hino», matrícula LE-14.281, con motor número 33017238, en buen estado de funcionamiento, que ha sido objeto de embargo a los deudores y que se encuentra en su poder en calidad de depósito, teniendo su domicilio en el pueblo de Puebla de Cazalla (Sevilla).

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día veintinueve de julio actual, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, en que el referido camión ha sido justipreciado, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a trece de julio de 1965.—El Secretario, Acisclo Torrecilla.—El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—39.968)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 165, de 1964, a instancia de don Antonio Caro Ramos, contra don Mariano Cardeña López y don Juan Cardeña López, sobre cumplimiento de contrato y otros extremos, en cuyos autos, con esta fecha, se ha acordado citar a don Mariano Cardeña López y don Juan Cardeña López, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, segundo piso, de Madrid, para el día veintidós de los corrientes, a las once de su mañana, apercibiéndoles de que de no comparecer serán declarados confesos.

Dado el presente en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez, José López Borrasca.

(A.—39.969)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número 18, de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy, se anuncia la muerte sin testar de don Luis Anastasio de Jesús Nazareno Pérez Siles, natural de Rute (Córdoba), hijo de Francisco y de Laura, que falleció en esta capital, a los sesenta y cuatro años de edad, en estado de soltero y sin haber dejado ascendientes ni descendientes de ninguna clase, habiendo comparecido a reclamar su herencia sus cuatro hermanos de doble vínculo llamados doña Ana Victoria María de San Francisco de Paula de Jesús Nazareno, doña María Amelia de San Gil de San Alejo de Jesús Nazareno, doña María Laura de San Segundo de Jesús Nazareno y doña María del Carmen Flora de Jesús Nazareno Pérez Siles, a instancia de cuya última señora se tramita el expediente de declaración de herederos, y la cual tiene concedido el beneficio de pobreza legal.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a reclamarla dentro de treinta días.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 6 de julio de 1965.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—27.211)

tencia lo pronuncio, mando y firmo.—A. García Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha, doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta al representante legal del menor Huzt William Mongold y al inculpado Ali Robba, nacido el 22-10-1921, en S. Romain de Coaluose (S. Maritime), Francia, hijo de Jean y Julia, que estuvo domiciliado accidentalmente en el Circo sito en la plaza del Rey y hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 7 de mayo de 1965.

(B.—1.597)

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 613, de 1964, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de junio de 1965.—El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del número veinte, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, contra Josefa Cañamón Llorente, de veintiséis años, soltera, sus labores, domiciliada en plaza de Cascorro, 11, y María Alvarez Velasco, de veintisiete años, soltera, sus labores, vecina de esta capital, sin domicilio conocido; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a las denunciadas en los presentes autos, Josefa Cañamón Llorente y María Alvarez Velasco, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, la que para su notificación a la denunciada María Alvarez Velasco, que se encuentra en ignorado paradero, se publicará edicto en el Boletin Oficial de esta provincia. — Mariano Sanchís. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 2 de junio de 1965.

(G. C.—3.173) (B.—1.746)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas núm. 465 de orden, del año 1964, seguido en este Juzgado por lesiones y daños, contra Andrés Valiente García y Conrado Ruiz Sáez, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente a los denunciados Andrés Valiente García y Conrado Ruiz Sáez, declarando de oficio las costas del juicio.—Líbrese edicto al Boletin Oficial de la provincia para la notificación de la sentencia a Conrado Ruiz.

Y para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Conrado Ruiz Sáez, expido el presente en Madrid, a 14 de mayo de 1965.

(B.—1.606)

JUZGADO NUMERO 22

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 65/65, por lesiones, a instancia de Salvador Pacheco García, Carmen Suárez Rosado y Esmeralda Pacheco Suárez, contra José Esteban Garín Antuna, se ha dictado por este Juzgado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentecia.—En Madrid, a 20 de mayo de 1965.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número veintidós, de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido a instancia de Salvador Pacheco García, su esposa doña Carmen Suárez Rosado y la hija del matrimonio llamada Esmeralda Pacheco Suárez, vecinos de esta capital, con domicilio en la calle de Alcalá, núm. 231, contra José Esteban Garín Antuna, cuyas circunstacias y domicilio se desconocen, por supuesta falta de lesiones; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Esteban Garín Antuna a la pena de un día de arresto menor y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Juan Agulló. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al denunciado José Esteban Garín Antuna, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, expido el presente para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia en Madrid, a 22 de mayo de 1965.

(G. C.—2.975) (B.—1.648)

En el juicio verbal de faltas número 169/65, que se sigue en este Juzgado por lesiones, a instancia de Evaline Anne Somernille y Michael Brown, contra José Guede Sáez, se ha dictado por este Juzgado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 20 de mayo de 1965.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número veintidós, de los de la misma, que ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos ante este Juzgado y en los que han sido parte: el Ministerio Fiscal, y como denunciante doña Evaline Anne Somernille, de veinte años, soltera, y Michael Brown, de veintisiete años, nacido en Estados Unidos, soltero, que tuvieron su domicilio en esta capital, calle Mayor, núm. 71, segundo izquierda, hoy en ignorado domicilio, contra José Guede Sáez, nacido el día 29 de noviembre de 1929, en Madrid, casado, hijo de Víctor y María, de profesión conductor, con domicilio en calle Puerto de Almansa, número 43, piso bajo (Vallecas), por supuesta falta de lesiones; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos, al denunciado José Guede Sáez, declaro de oficio las costas de los mismos, los que una vez sea firme la presente se archivarán en el lugar que corresponda con los de su clase.—Así por esta mi sentencia que se notificará a las partes en legal forma, lo pronuncio, mando y firmo. — E/. Juan Agulló. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los denunciantes Evaline Anne Somernille y Michael Brown, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, expido el presente para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia en Madrid, a 20 de mayo de 1965.

(G. C.—2.917) (B.—1.621)

JUZGADO NUMERO 23

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital.

En los autos de juicio verbal de faltas número 471-64, seguidos en este Juzgado por vejación, contra Jaime Hernández del Peral, domiciliado en calle Toledo, 128 (Pensión Toledo), por el señor Secretario de este Juzgado ha sido practicada la siguiente

Tasación de costas

En cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede, la practico yo, el Secretario, en la siguiente forma:

Diligencias previas (art. 28, tarifa primera), 100 pesetas; ejecución (art. 29, tarifa primera), 30; derechos de registro (Disposición Común 11, tarifa quinta), 20; multa, 100; reintegro presupuestado, 57; pólizas Justicia Municipal, 5; salidas Agente Judicial y locomoción, 21,75; pólizas Mutualidad Judicial, 5; 6 por 100 tasación, art. 10, sexto, tarifa primera), 20,35. Total: 359,10 pesetas.

Importa la presente tasación las figuradas trescientas cincuenta y nueve pesetas con diez céntimos, salvo error u omisión.—Si fuere preciso practicar diligencias fuera del local del Juzgado, los funcionarios que en ellas intervengan devengarán otra suma igual a la señalada por ejecución de sentencia.—Madrid, 23 de diciembre de 1964.—El Secretario, Antonio Martín. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación y vista, por término de tercero día, al condenado Jaime Hernández del Peral, cuyo actual paradero se desconoce y su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, expido la presente en Madrid, a 1 de junio de 1965.

(B.—1.694)

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital.

En los autos de juicio verbal de faltas número 441-64, seguidos en este Juzgado por lesiones, contra Antonio Román Rodríguez, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle Comandante Fontanes, 15, por el señor Secretario de este Juzgado se practicó la tasación de costas que es como sigue:

Tasación de costas

En cumplimiento a lo dispuesto en la providencia que antecede, la practico yo, el Secretario, en la siguiente forma:

Diligencias previas (art. 28, tarifa primera), 15 pesetas; tasa judicial, 100; ejecución (art. 29, tarifa primera), 30; Médico Forense (tarifa quinta núm. 3), 100; segundo y sucesivos reconocimientos, 25; derechos de registro (Disposición Común 11, tarifa quinta), 20; multa, 50; reintegro presupuestado, 66; pólizas Justicia Municipal, 5; salidas Agente Judicial y locomoción, 25; póliza Justicia Municipal, 5; 6 por 100 tasación de costas (artículo 10, sexto, tarifa primera), 26,50. Total: 467,50 pesetas.

Importa la presente tasación las figuradas cuatrocientas sesenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, salvo error u omisión. Si fuere preciso practicar diligencias fuera del local del Juzgado, los funcionarios que en ellas intervengan devengarán otra suma igual a la señalada por ejecución de sentencia.

Madrid, a 18 de noviembre de 1965.—El Secretario, Antonio Martín. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación y vista, por término de tercero día, al condenado Antonio Román Rodríguez, cuyo actual paradero se desconoce, y su inserción en el Boletin Oficial de la provincia expido la presente en Madrid, a 1 de junio de 1965.

(B.—1.695)

Sociedad General Inmobiliaria de España, S. A.

(En liquidación)

ANUNCIO DE SUBASTA

Por acuerdo de los liquidadores y de conformidad en lo prevenido en el número 4 del artículo 160 de la vigente ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se anuncia la venta en pública subasta, de las siguientes fincas:

Local comercial número 3 de la casa señalada con el número 274 de la avenida del General Mola, de esta capital.

Dicho local se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad, al folio 236 del libro 107, sección segunda, tomo 456, finca 6.790. Actualmente se encuentra arrendado.

Local comercial número 3 de la casa señalada con el número 278 de la avenida del General Mola, de esta capital.

Dicho local se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad, al folio 170 del libro 105, sección segunda, tomo 450, finca 6.580. Actualmente se halla arrendado.

Locales comerciales números 1, 2 bis, 3, 4 y 4 bis de la casa señalada con el número 23 de la calle de Chile, de esta ciudad.

Dichos locales se hallan inscritos en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, al folio 150, 157, 160, 166 y 169, respectivamente, del libro 110, sección segunda, tomo 461, fincas 6.901, 6.905, 6.907, 6.911 y 6.913. Todos ellos se hallan actualmente arrendados.

Locales comerciales números 2 bis, 3, 4 y 4 bis de la casa señalada con el número 25 de la calle de Chile, de esta capital.

Dichos locales se hallan inscritos en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad a los folios 121, 124, 130 y 133, respectivamente, del libro 108, sección segunda, tomo 457, fincas 6.715, 6.717, 6.721 y 6.723. Todos ellos actualmente arrendados.

Locales comerciales números 4 y 4 bis de la casa señalada con el número 27 de la calle de Chile, de esta capital.

Dichos locales se hallan inscritos en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad, a los folios 245 y 248 del libro 110, sección segunda, tomo 461, fincas 6.963 y 6.965, respectivamente. Ambos locales se encuentran actualmente arrendados.

Local número 1 de la casa señalada con el número 5 de la plaza del Perú, de esta capital.

Dicho local se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad, al folio 89 del libro 103, sección segunda, tomo 446, finca 6.366. Actualmente se encuentra arrendado.

Local número 1 de la casa señalada con el número 7 de la calle de Costa Rica, de esta capital.

Dicho local se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, al folio 7 del libro 107, sección segunda, tomo 456, finca 6.638. Se halla actualmente arrendado.

La subasta se verificará en el estudio del Notario de esta capital don Luis Hernández y González, calle de Alcalá Galiano, número 8, piso cuarto derecha, el día 30 del presente mes de julio, a las once horas, y regirán a los efectos de la misma, las siguientes condiciones, habida cuenta también de las disposiciones contenidas en la vigente lev de Arrendamientos Urbanos.

Primera. La subasta se verificará por el sistema de pujas a la llana, no admitiéndose posturas inferiores a las siguientes cantidades:

Finca núm. 274 de la Avda. General Mola

Local comercial núm. 3 ... 169.714,11

Finca núm. 278 de la Avda. General Mola

Local comercial núm. 3 ... 570.856,57

Finca núm. 23 de la calle de Chile

Local comercial núm. 1 ... 370.285,35
Local comercial núm. 2 bis 227.828,35
Local comercial núm. 3 ... 226.285,50
Local comercial núm. 4 ... 199.285,52
Local comercial núm. 4 bis 147.857,00

Finca núm. 25 de la calle de Chile

Local comercial núm. 2 bis 171.428,41
Local comercial núm. 3 ... 203.650,94
Local comercial núm. 4 ... 245.142,62
Local comercial núm. 4 bis 197.142,67

Finca núm. 27 de la calle de Chile

Local comercial núm. 4 ... 226.285,50
Local comercial núm. 4 bis 240.000,00

Finca núm. 5 de la plaza del Perú

Local comercial núm. 1 ... 452.570,98

Finca núm. 7 de la calle de Costa Rica

Local comercial núm. 1 ... 330.000,00

De las mencionadas cantidades será descontada la hipoteca en vigor, de la que se hará cargo el adquirente.

Segunda. Los gastos e impuestos de todo orden que se ocasionen por la subasta y la compraventa serán de cuenta y cargo del adjudicatario, incluso el arbitrio de Plusvalía.

Tercera. Una vez efectuada la subasta, la Sociedad notificará fehacientemente al inquilino el precio ofrecido con los demás requisitos exigidos por el artículo 47 de la ley de Arrendamientos Urbanos, y quedará en suspenso la adjudicación durante el plazo de sesenta días naturales, a contar de la indicada notificación, por si el arrendatario hiciese uso del derecho de tanteo. Transcurrido dicho plazo sin ejecutarlo, se efectuará la adjudicación definitiva al licitador que haya ofrecido la mejor postura.

Cuarta. Quienes pretendan concurrir a la subasta deberán depositar, al menos un día antes del en que haya de tener lugar, en poder del mencionado Notario, la cantidad de diez mil pesetas en efectivo, para cada local, que será devuelta a aquellos a quienes no les sea adjudicada la finca; y respecto al adjudicatario, se considerará parte del precio, debiendo satisfacer el resto, más el importe de los gastos a que se refiere la condición segunda, dentro de los ocho días siguientes al en que tenga lugar la adjudicación definitiva, en moneda de curso legal, y si no lo verifica, perderá la fianza constituída y quedará sin efecto la adjudicación.

Quinta. El título de propiedad, la situación de cargas y el contrato de arrendamiento vigente, podrán ser examinados en la Notaría antes mencionada, cualquier día laborable, de once a trece horas.

Madrid, 15 de julio de 1965.—Por los liquidadores de la «Sociedad General Inmobiliaria de España, S. A.» (en liquidación).—A. Santamaría.

(A.—39.954)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 36